



GUÍA DOCENTE 2026-2027
Programas de atención a la diversidad

1. Denominación de la asignatura:

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Titulación

Grado en Pedagogía

Código

5893

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Programación, Intervención y evaluación en contextos educativos

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Educación

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

M^a Cruz Bilbao León y Rebeca Zabaleta González

4.b Coordinador/a de la asignatura

Rebeca Zabaleta González

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

3º Curso , 6º Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Para matricularse de la asignatura "Programas de Atención a la Diversidad" es necesario haber superado o estar matriculado de las asignaturas "Fundamentos Psicopedagógicos de Atención a la Diversidad" y "Multiculturalidad, Interculturalidad e Inclusión Social".

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

9. Competencias // Resultados de aprendizaje

Específicas:

E-2. Diagnosticar las necesidades y posibilidades de desarrollo de las personas para fundamentar las acciones educativas.*

E-3. Conocer y comprender los procesos de enseñanza aprendizaje y su incidencia en la formación integral.*

E-7 Desarrollar estrategias y técnicas para promover la participación y el aprendizaje a lo largo de la vida.*

E-8. Aplicar y coordinar programas educativos de desarrollo personal, social y profesional.*

E-9. Desarrollar y coordinar intervenciones educativas con personas o grupos, con necesidades específicas, en situaciones de riesgo, de desigualdad o discriminación por razón de género, clase, etnia, edad y/o religión.*

E-19. Identificar planteamientos y problemas educativos, indagar sobre ellos: obtener, registrar, tratar e interpretar información relevante para emitir juicios argumentados que permitan mejorar la práctica educativa.*

Instrumentales:

T-2.Capacidad de organización y planificación.*

T-3.Comunicación oral y escrita en la lengua materna.

T-6.Capacidad de gestión de la información.*

T-7.Capacidad de resolución de problemas.*

T-8.Toma de decisiones.*

Personales:

T-9.Trabajo en equipo.*

T-11. Habilidades en las relaciones interpersonales.*

T-12. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.*

T-13. Razonamiento crítico.*

T-14. Compromiso ético.*

Sistémicas:

T-15. Aprendizaje autónomo.

T-16. Adaptación a situaciones nuevas.*

T-17. Creatividad.



*Competencia/Contenido de sostenibilidad curricular

Generales básicas y Generales

T-1. análisis y síntesis

T-5. Conocimientos de informática relativo al ámbito de estudio

T-6. Gestión de la información *

T-7. Resolución de problemas*

T-13. Razonamiento crítico*

T-14 compromiso ético*

T-15. Aprendizaje autónomo

* Competencia de sostenibilización curricular

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes
1. Conocer las bases legales que regulan los programas de atención a la diversidad. 2. Analizar las medidas ordinarias y específicas de atención a la diversidad en educación formal y no formal. 3. Identificar las necesidades específicas de apoyo educativo más apropiadas para atender a la diversidad de alumnos 4. Elaborar propuestas de intervención educativa 5. Conocer y contactar con la variedad de servicios de apoyo disponibles en el sistema educativo para dar respuesta a la diversidad 6. Analizar el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares en función de las diferentes necesidades de los alumnos. 7. Desarrollar destrezas y actitudes para mediar en el proceso de diseño, gestión e implementación de medidas de atención a la diversidad
10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
BLOQUE I Marco teórico de atención a la diversidad Bases legales de atención a la diversidad BLOQUE II Programas de educación compensatoria Fichero ATDI



Adaptaciones curriculares

Accesibilidad educativa

BLOQUE III: PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE
Competencia en lengua escrita: dificultades, evaluación y tratamiento

Los equipos de orientación educativa y psicopedagógica

Formación Profesional Básica

coordinación desde fuera del ámbito escolar

programas de enriquecimiento

10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5893&auth=SAML

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Resultados de aprendizaje:

Posee conocimientos para desarrollar, aplicar y coordinar programas, intervenciones y evaluación en distintos contextos educativos.

Valora y tiene un compromiso ético referido a la atención a la diversidad de los alumnos.

Diseña y aplica metodologías de trabajo adaptadas a los distintos colectivos y situaciones.

Identifica y obtiene información relevante sobre la problemática educativa de forma autónoma y autocrítica.

Fomenta el desarrollo y la participación social, personal y profesional sobre los ámbitos educativos.



Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	E-2,3 T-6	20	0	20
Clases prácticas (pequeño grupo)	E-2,3,7,9,19 T-16,17	15	30	45
Exposiciones, seminarios, debates...	E-9 T-2,3,6,9,11,13	8	20	28
Asistencia a tutorías	E-3 T-6,7,11	2	10	12
Realización de trabajos e informes	E- 2,7,9,19 T- 2,3,6,7,12,14,15,17	9	20	29
Preparación de la evaluación	E-2,3,9,19 T-2,3,11,13,15	0	16	16
Total		54	96	150

12. Sistemas de evaluación:

La evaluación será continua atendiendo al Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: <https://www.ubu.es/servicio-de-gestion-academica-0/normativa-en-gestion-academica/normativa-con-caracter-general/reglamento-de-evaluacion-de-la-universidad-de-burgos>

Artículo 10.2 de Evaluación continua. “En la primera convocatoria deberá calificarse a cada estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En el que caso de que éste no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria, deberán plantearse las pruebas que se consideren necesarias para evaluar la adquisición de competencias no adquiridas. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir y que deberán recogerse explícitamente en las guías docentes, junto a la justificación de tal imposibilidad, que deberá de ser autorizada por la Junta de Centro. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera”

Artículo 19.9.: Para superar la materia se ha aprobar cada uno de los procedimientos de evaluación, por lo que si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los



procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9.

Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado y de Máster (mes de septiembre), los criterios y procedimientos serán los de la guía docente de la asignatura del curso anterior.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario".

Procedimiento	Peso
Exámenes	30 %
Actividades prácticas de aula	30 %
Trabajos e informes	20 %
Exposiciones	10 %
Asistencia y participación	10 %
Total	100 %

Evaluación excepcional:

Artículo 9. Evaluación «excepcional».

9.1. "aquel alumno/a que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a o director/a de centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad".

Para la evaluación excepcional se mantienen las mismas exigencias que en la primera y segunda convocatoria, que en el alumnado de evaluación continua.



13. Calendarios y horarios:

<https://www.ubu.es/grado-en-pedagogia>

14. Idioma en que se imparte:

Español